

"Incidente n° 127- Imputado: G , Gerardo Cesar s/incidente de incompetencia"

CPE 1814/2017/127/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 2 y el Juzgado de Garantías n° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida con motivo de un allanamiento efectuado en la localidad bonaerense de San Fernando, en el marco de una investigación por infracción a la ley 22.415, en el que se secuestró una pistola calibre nueve milímetros.

El juez nacional declinó parcialmente su competencia respecto de la tenencia ilegítima de arma de guerra en razón de la materia y del territorio.

El magistrado bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución. Atendiendo a las exigencias de una mejor economía procesal, consideró que la justicia nacional debía investigar la totalidad de los delitos.

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte.

Es doctrina de V.E. que cuando se investiga una pluralidad de delitos corresponde, en principio, separar el juzgamiento de aquellos de naturaleza federal de los delitos de índole común, aunque mediar entre ellos una relación de conexidad (Fallos: 327:5170).

En consecuencia, atento que, a partir de la sanción de la ley 25.886, tanto la tenencia como la portación de armas pertenecen al ámbito de competencia de la justicia ordinaria (conf. Competencia 898,

L.XL “González, Gastón Gustavo s/portación de arma de uso civil” resuelta el 14 de octubre de 2004), opino que corresponde al juzgado provincial, en cuya jurisdicción se secuestró el arma (Fallos: 229:853; 253:432 y 265:323), conocer en estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 26.12.2022 10:14:56